



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Dispónese la realización de las obras de pavimentación, desagües, señalización, demarcación y demás obras conexas en la Calle San Sebastián, ubicada en el límite entre las Ciudades de Roldán del Departamento San Lorenzo y Funes del Departamento Rosario, en el tramo que queda comprendido desde el Camino de la Media Legua al sur (Colectora de la Autopista Rosario Córdoba) hasta la calle Pública en el norte del Barrio Funes Town, determinado una distancia para la traza de 4,24 Km en línea recta.

ARTÍCULO 2.- A los fines del cumplimiento del artículo 1°, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y/o el organismo que considere conveniente, deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y de proyectos según corresponda.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo, una vez finalizado el proyecto y confeccionados los pliegos, deberá convocar a licitación pública a los fines de seleccionar a quien llevará adelante la ejecución de las obras.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto vigente a los fines de la aplicación de la presente ley o, en su caso, a incorporar la partida correspondiente en el próximo Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

Señor Presidente:

El Proyecto de Ley que aquí se eleva para ser considerado, tiene por objeto realizar las obras de pavimentación y demás trabajos conexos en la Calle San Sebastián, ubicada en el límite entre las Ciudades de Roldán del Departamento San Lorenzo y Funes del Departamento Rosario, en el tramo que queda comprendido desde la Autopista Rosario Córdoba al sur hasta la calle Publica en el norte del Barrio Funes Town, determinado una distancia para la traza de 4,24 Km en línea recta.

Este proyecto receipta la petición efectuada por las asociaciones vecinales y vecinos de ambas localidades antes mencionadas, ante el Concejo Municipal de la Ciudad de Roldán, Institución Publica que nos trasladó la inquietud, la cual cuenta con el aval de un gran número de vecinos que acompañan la solicitud.

Corresponde mencionar que este proyecto ya tuvo ingreso a esta Cámara bajo el Nro de Expediente 51693 - JL (2024) habiendo perdido estado parlamentario sin obtener sanción. No obstante por mantenerse vigente la necesidad de contar con la obra contenida en este proyecto, se procede a su ingreso en el presente período legislativo.

La calle San Sebastián se ubica geográficamente en el límite entre las ciudades de Roldán y Funes, por lo que además de dividir a los dos distritos, la misma se constituye en un límite departamental dado que separa el departamento San Lorenzo y el departamento Rosario.

Esta arteria es donde terminan confluyendo las distintas calles y avenidas principales de los barrios de la zona, por lo que por ella pasa todo el tránsito que sale hacia los accesos principales de ambas ciudades.

Esto básicamente se debe a que conecta en línea recta toda la zona urbana desde el límite norte en el barrio Funes Town hasta la Autopista Rosario Córdoba, siendo además la única arteria que cuenta con un paso a nivel sobre las vías del ferrocarril Mitre en ese importante sector.

El tramo sobre el cual se requiere la obra comprende unos 4,24 km de los cuales aproximadamente 0,70 km se encuentran pavimentados en hormigón en el tramo que va desde la Ruta Nacional Nro 9 hasta las vías del ferrocarril.

El hecho de que la vía de referencia es una calle limítrofe de dos distritos ha



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

dificultado a lo largo del tiempo la ejecución de la necesaria obra de pavimentación, no se ha podido implementar hasta el momento algún tipo de colaboración intermunicipal que pudiera dar concreción a la obra.

El gran crecimiento demográfico que muestran ambas localidades del gran Rosario torna cada vez más necesario el poder contar con una calle de salida segura y transitable ante cualquier situación climática, no solo para los vehículos particulares de los vecinos, sino también para el transporte público.

Esta obra es solicitada e impulsada por una innumerable cantidad de vecinos algunos de los cuales se nuclean en la Asociación Civil Funes Town, Vecinal 323 zona 8 Funes, Club Social y Deportivo Los Teros, Asociación Civil y Vecinal La Esperanza, Vecinal Estancia I Los Indios, Vecinal Cotos de Alameda y Asociación Civil Vecinal Acequias del Aire.

Consideramos que el Ministerio de Obras Publicas cuenta con personal técnico idóneo para la realización de los estudios previos sobre el territorio y la posterior elaboración del proyecto técnico y de los pliegos necesarios para concursar o licitar la obra.

Lo planteado en este proyecto hace a la seguridad vial, a cumplir con la responsabilidad que tiene el Estado de brindar condiciones seguras de circulación con el objetivo de minimizar los riesgos de siniestros viales, priorizando de esta manera el cuidado de las vidas de las personas que circulan por las rutas y caminos de la provincia.

Se acompaña, como Anexo I, una impresión de la traza efectuada sobre la aplicación Google maps, la que permite determinar la ubicación en el terreno y la longitud preliminar de la calle a intervenir con las obras solicitadas.

En atención a las consideraciones expuestas, solicito a los señores legisladores su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto de Ley.